

1998/28 2005, Año Internacional del Microcrédito

El Consejo Económico y Social

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“*La Asamblea General,*

Recordando su resolución 52/194, de 18 de diciembre de 1997, titulada ‘Función del microcrédito en la erradicación de la pobreza’,

Reconociendo que los programas de microcrédito han ayudado efectivamente a salir de la pobreza a personas de muchos países de todo el mundo,

Teniendo presente que los programas de microcrédito han beneficiado especialmente a las mujeres y han servido para potenciar su papel,

Reconociendo que los programas de microcrédito, además de cumplir una función de erradicación de la pobreza, también han contribuido al proceso de desarrollo social y humano,

Teniendo presente la importancia que poseen los instrumentos de microfinanciación, como el crédito, los ahorros y los servicios económicos afines, en cuanto a proporcionar acceso al capital a las personas que viven en la pobreza,

Tomando nota del respaldo que ha recibido el microcrédito en los documentos definitivos de diversas cumbres y reuniones de alto nivel; por ejemplo, la Duodécima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países no Alineados (Nueva Delhi, 7 y 8 de abril de 1997)¹²⁵, la Novena Reunión en la Cumbre de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (Malé, 12 a 14 de mayo de 1997)¹²⁶, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en su 33º período ordinario de sesiones (Harare, 2 a 4 de junio de 1997)¹²⁷, la declaración del Grupo de los Siete sobre cuestiones económicas y financieras (Denver (Estados Unidos de América), 21 de junio de 1997), el período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social (Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 1997), la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth (Edimburgo, 24 a 27 de octubre de 1997) y la Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países no Alineados (Cartagena, 18 a 20 de mayo de 1998)¹²⁸,

Tomando nota también de que el año 2005 es el último de la campaña de la Cumbre sobre el Microcrédito que se celebró en Washington, D.C., del 2 al 4 de febrero de 1997, en cuya Declaración y Plan de Acción¹²⁹ se abogó por organizar una campaña de ámbito mundial dirigida a 100 millones de personas pertenecientes a las familias más pobres del mundo, y sobre todo a las mujeres de esas familias, con arreglo a la cual se ofrecerían a esas personas, hasta el año 2005 como límite, créditos para que trabajaran por cuenta propia, así como otros servicios financieros y económicos,

Tomando nota asimismo de que la comunidad internacional conmemora entre 1997 y 2006 el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

¹²⁵ Véase A/51/912–S/1997/406, anexo: véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Suplemento correspondiente a julio, agosto y septiembre de 1997*, documento S/1997/406.

¹²⁶ Véase A/52/222, anexo.

¹²⁷ Véase A/52/465, anexo II.

¹²⁸ A/52/970–S/1998/574.

¹²⁹ A/52/113, anexo I.

1. *Proclama* el año 2005 como Año Internacional del Microcrédito;
2. *Pide* que se aproveche la ocasión especial que ofrece la conmemoración del citado año para difundir los programas de microcrédito en todo el mundo;
3. *Invita* a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas, a todas las organizaciones no gubernamentales interesadas, a los demás agentes de la sociedad civil, al sector privado y a los medios de difusión a que den publicidad y otorguen reconocimiento especial a la función de erradicación de la pobreza que cumple el microcrédito, o su aportación al desarrollo social y al beneficio que entraña para la vida de las personas que se hallan en la pobreza;
4. *Invita también* a todos cuantos trabajan por erradicar la pobreza a que estudien la posibilidad de adoptar nuevas medidas, como la de reforzar las instituciones de microcrédito antiguas y recientes e incrementar su capacidad para que puedan proporcionarse crédito y servicios afines, destinados a fomentar el trabajo por cuenta propia y las actividades de obtención de ingresos, a un número cada vez mayor de personas que viven en la pobreza, y la de idear, cuando se requiera, otros instrumentos de microfinanciación;
5. *Invita asimismo* al Secretario General a que le presente, en su 58º período de sesiones, un informe en el que figure un proyecto de programa de acción para la conmemoración efectiva del Año Internacional del Microcrédito, que se elaborará en consulta con todas las instancias competentes, ante todo los órganos de las Naciones Unidas, y que se englobará en el tema titulado 'Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza' que figurará en el programa provisional de dicho período de sesiones."

*45ª sesión plenaria
29 de julio de 1998*

1998/29

Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados

El Consejo Económico y Social,

Consciente del profundo interés de los Estados Miembros en aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías de la información para promover los objetivos de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos del desarrollo económico y social,

Recordando sus resoluciones 1991/70, de 26 de julio de 1991, 1992/60, de 31 de julio de 1992, 1993/56, de 29 de julio de 1993, 1994/46, de 29 de julio de 1994, 1995/61, de 28 de julio de 1995, 1996/35, de 25 de julio de 1996 y 1997/1, de 18 de julio de 1997, sobre la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados, prestando la debida atención a todos los idiomas oficiales,

Recordando también que en su resolución 1997/1 encomió al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática por las medidas concretas que había tomado en cumplimiento de su mandato, y pidió al Presidente del Consejo Económico y Social que convocara por un año más al Grupo de Trabajo, dentro de los límites de los recursos existentes, con vistas al debido cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo sobre este tema,